



**ACTA N° 29**

**COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

**SUMARIO**

**1°.-** Asistencia.

**2°.-** Consideración y Aprobación Acta N° 28, de fecha 15 de noviembre del año en curso.

**3°.- Expediente Interno N° 131/21, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio N° 474/21, solicita la exoneración de tributos del padrón categorizado como sub-Urbano Turístico N° 16611 localidad catastral de Paso de los Toros, de la Empresa TIFEMEX S.A. denominado Hotel MIDLAND".**

**4°.- Expediente Interno N° 133/21, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio 449/21 solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos padrones 7049-7050 de la localidad Catastral de Tacuarembó".**

**5°.-Expediente Interno N° 142/21, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, mediante Oficio 4878/2021, se expresa sobre las observaciones de los puntos 3.2 y 3.3, del Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental período 2021-2025, si bien fueron aceptadas por la Junta Departamental, no se formularon las respectivas correcciones".**

- 1 -

En la ciudad de Tacuarembó, el día lunes quince de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo la hora diecinueve y treinta minutos, se reúne la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Pamela TORIBIO y Gonzalo DUTRA DE SILVEIRA,

**Total: dos (2) Ediles.**

Actúan además, los Suplentes de Ediles Alexis RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), Marco SILVEIRA (por el titular Justino Sánchez), Augusto SANCHEZ (por el titular Mtro. Richard Menoni), Walter BARBOZA (por su titular Juan Legelén), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou) y Javier NUÑEZ MECOL (por su titular Fernando Benítez).

**Total: seis (6) Suplentes de Ediles.**

En consecuencia, esta Sesión, se realiza con la asistencia de ocho (8) integrantes de Comisión; siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Rosario Piedra.

En el transcurso de la reunión alterna el Suplente de Edil Juan Permanyer.

Preside la reunión, el Edil Departamental Gonzalo Dutra da Silveira, junto al Suplente de Edil Pedro Giordano como Secretario ad-hoc, votado por unanimidad de ocho (8) presentes.

-2-

Al considerarse el Acta N° 28, de fecha 8 de noviembre del corriente año, se aprueba por unanimidad de ocho (8) presentes, sin merecer observaciones.





-3-

Al tratar el primer punto del Orden del día, **Expediente Interno N° 131/21**, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante Oficio N° 474/21, solicita la exoneración de tributos del padrón categorizado como sub-Urbano Turístico N° 16.611, localidad catastral Paso de los Toros, de la Empresa TIFEMEX S.A. denominado Hotel MIDLAND*", el Edil Dutra da Silveira informa que habló extraoficialmente con el Alcalde de Paso de los Toros, Irigoin, para ver si podía agilizar la visita.

El Suplente de Edil Javier Núñez Mocol, informa de situación que se ha dado por denuncia de vecinos sobre el vertido de fluidos al río. Informa además, que el Edil Edgardo Gutiérrez hizo gestiones para tratar de solucionar el tema. Estando presente este último, informa sus acciones y aparentemente estaría solucionado el tema. Lo que no significa que OSE haya finalizado la obra. Estaban trabajando sin permiso de OSE.

Por unanimidad de ocho (8) presentes, se decide enviar Oficio al Ejecutivo Departamental, solicitando informe si a la fecha, el Padrón está al día con la contribución, fotocopia de planillas y, desde cuándo, se solicita la exoneración.

Se resuelve que el tema queda en carpeta, en espera de contestaciones.

A ESTA ALTURA DE LA REUNIÓN, SE VOTA UN CUARTO INTERMEDIO DE CINCO MINUTOS (20:00' a 20:05').

-4-

Referente al siguiente punto del Orden del Día, **Expediente Interno N° 133/21**, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante Oficio 449/21 solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos padrones 7049-7050 de la localidad Catastral de Tacuarembó*"; se decide enviar a Plenario por mayoría de seis (6) votos en ocho (8) presentes, el siguiente informe:

**Informe N° 6**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA** y **PAMELA TORIBIO** y los Suplentes de Ediles **ALEXIS RODRÍGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Mtro. Richard Menoni), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou), **MARCO SILVEIRA** (por su titular Justino Sánchez), **JAVIER NÚÑEZ** (por el titular Fernando Benítez), y **WALTER BARBOZA** (por su titular Juan Legelén); actuando en Presidencia –su titular- Edil Gonzalo Dutra da Silveira y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Pedro Giordano, resolvió, por mayoría de seis (6) en ocho (8) Ediles presentes, (negativo: Javier Núñez Mocol y Marco Silveira), elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**





**VISTO;** el Expediente Interno N° 133/21, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante oficio 449/21, solicita anuencia para la adquisición de dos terrenos padrones 7049 – 7050, de la localidad Catastral de Tacuarembó*”; -----

**RESULTANDO I;** que por Oficio N° 449/2021, de fecha 6 de octubre del año en curso, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la adquisición de dos terrenos (Padrones N° 7049 y 7050) de la localidad catastral de Tacuarembó, ofrecidos en venta por la Sra. Blanca Chiesa Bruno y Antonio Chiesa Bruno, en calidad de co- herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Exp. 3252/2013); -----

**CONSIDERANDO I;** que es de interés de esta Administración Departamental, poder contar con la propiedad de esos predios, para la continuidad de las obras de refaccionamiento del Parque Rodó y terrenos que servirán de asiento al Parque Lineal sobre Río Tacuarembó Chico, que se viene proyectando;-----

**CONSIDERANDO II;** que servirá como asiento de un Parque más, adjunto a la Laguna de las Lavanderas y Parque Rodó; -----

**CONSIDERANDO III;** que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano a fs. 6 del presente Expediente Administrativo, informa que dichos padrones cuentan con un área de 4 hectáreas 0228 m<sup>2</sup> y 2 hectáreas 7490 m<sup>2</sup>, respectivamente; -----

**CONSIDERANDO IV;** que según el Plan de Ordenamiento Territorial está indicada como zona de conflicto ambiental (Zona E 9), por ser terrenos inundables, por ende, por lo tanto se les ha declarado terrenos no urbanizables;-----

**CONSIDERANDO V;** que ambos terrenos fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro en U\$S 304.492,20 (trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 20/100 dólares estadounidenses); -----

**CONSIDERANDO VI;** que ante la contrapropuesta efectuada por los co-herederos a la Intendencia Departamental por un monto de U\$S 270.000 (doscientos setenta mil dólares estadounidenses), con Impuesto de Contribución Inmobiliaria incluido, y que esta Administración aprueba tal ofrecimiento; -----

**CONSIDERANDO VII;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, invitó y recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental (asistiendo el Director General de Obras Ing. Agrim. Sergio Núñez de Moraes, Esc. Liliana Estéves, Director de Ordenamiento Territorial Ing. Agrim. Pablo da Rosa e Ing. Silvia Silveira) con el propósito de recabar mayor información relativa a la negociación que se está llevando adelante por parte de la Intendencia Departamental; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1 y 274 de la Constitución de la República y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515, -----



**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;****RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para la adquisición, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, de dos terrenos (Padrones 7049 y 7050), de la localidad catastral de Tacuarembó, ofrecidos en venta por la Sra. Blanca Chiesa Bruno y Antonio Chiesa Bruno, en calidad de co-herederos de la Sucesión de Antonio Chiesa Modernel (Expediente 3252/2013), por un monto total de U\$S 270.000,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta mil).

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:**  
**Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Presidente; Pedro GIORDANO**  
*Secretario ad-hoc (firmas)".*

-5-

Finalmente, se considera el **Expediente Interno N° 142/21**, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**, mediante Oficio 4878/2021, se expresa sobre las observaciones de los puntos 3.2 y 3.3, del Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental período 2021-2025, si bien fueron aceptadas por la Junta Departamental, no se formularon las respectivas correcciones".

Se decide enviar al Ejecutivo Departamental, Oficio, solicitando que la Intendencia comunique a esta Comisión cuando dé trámite a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas. Unanimidad. Ocho en ocho (8 en 8).

Siendo la hora 20 y 25', y al no haber más puntos en el orden del día, el Presidente da por concluida la reunión.

**Pedro GIORDANO**  
*Secretario ad-hoc*

**Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA**  
*Presidente*

DGS/rpm

